



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 033-2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de enero del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2022; Oficio N° 011-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 27 de enero del 2022 "Conformación de la Comisión Especial de Admisión para la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literal: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

El artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

Mediante Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, de fecha 9 de diciembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y **RECONOCER** la creación de un (1) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;

TABLA N° 1. CREACIÓN DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO

N°	Código	Denominación de programa	Modalidad	Grado académico	Denominación del grado académico	Local donde se ofertará el nuevo programa
1	P06	Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	Presencial	Maestro	Maestro en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	SL01

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5 Presentados mediante RTD N° 042542-2021-SUNEDU-TD del 20 de agosto de 2021.

Elaboración: Dilic.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución N° 033-2022-CO-UNJ

Jaén, 28 de enero del 2022

Mediante Oficio N° 011-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 26 de enero del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que con Resolución N° 414-2021-CO-UNJ de fecha 09 de diciembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado, documento que establece funciones para la evaluación del proceso de admisión de la Maestría de Investigación en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, a la Comisión Especial de Admisión. De acuerdo con el artículo 18, el proceso de evaluación tendrá como responsable a la Comisión Especial de Admisión, el cual estará presidido por el director de la Escuela de Posgrado. En ese contexto y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de admisión de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión de la Resolución de conformación de la Comisión Especial de Admisión para la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, integrada por: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, directora de la Escuela de Posgrado, Dr. Luciano Gutiérrez, docente investigador de la Universidad de Sassari - Italia y Coordinador General del Proyecto MACCARD, Mg. Mateo Coello Salcedo, docente investigador de la Universidad del Azuay – Ecuador Y miembro del Consorcio MACCARD, Dr. Manuel Emilio Milla, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, designar la Comisión Especial de Admisión para la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Admisión para la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, integrados por los siguientes profesionales:

- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.
- Dr. Luciano Gutiérrez, docente investigador de la Universidad de Sassari - Italia y Coordinador General del Proyecto MACCARD.
- Mg. Mateo Coello Salcedo, docente investigador de la Universidad del Azuay – Ecuador Y miembro del Consorcio MACCARD.
- Dr. Manuel Emilio Milla, docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Presidente (e)




Abg. Lejis Pilco Gómez
Secretario General (e)